

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

La Comisión de Apoyos Estudiantiles (CAE) con el propósito de que los y las estudiantes puedan continuar con sus actividades formativas durante el semestre 2020-II, en las modalidades "híbridas" que impone la emergencia de salud nacional

CONVOCA

a los y las estudiantes de los cinco planteles de la UACM a presentar su solicitud para el otorgamiento de **mil novecientos cincuenta (1950)** apoyos para pago de conexión a internet residencial

BASES

1. TEMPORALIDAD

- a) La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta agotar el número de mil novecientas conexiones a internet disponibles.
- b) El apoyo será vigente en el semestre 2020-II (octubre de 2020 a marzo de 2021)

2. CALENDARIO

- a) El registro de solicitudes se hará a partir del 20 de octubre y hasta agotar los apoyos disponibles, en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZTclRY9EvOlxqs-2EijveLdmkK5CQ-FesTVXa8zl3jrPxA/viewform?usp=sf_link

DEBERÁN ENTRAR DESDE EL CORREO INSTITUCIONAL

- a) Los resultados se publicarán en la página institucional de la UACM, a partir del día 22 de octubre.

3. Requisitos para obtener el apoyo

Podrán participar en esta convocatoria las y los estudiantes de los cinco planteles de esta casa de estudios que:

- a) Haber certificado por lo menos una materia en el semestre 2020-I
- b) Tener inscritas por lo menos tres materias en el semestre 2020-II.
- c) Completen el registro de su solicitud, proporcionar correo electrónico institucional y todos los datos solicitados para la instalación de la conexión a internet residencial.
- d) En caso de haber sido acreedor a otra beca o apoyo, no tener adeudo alguno con respecto a la misma.
- e) No tener relación laboral con la UACM.

Las/os solicitantes deben de considerar que, de acuerdo con el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales, y para procurar apoyar al mayor número de estudiantes posible, este apoyo es incompatible con las becas otorgadas por una instancia externa o de la UACM para la realización de servicio social, para estudios de licenciatura, maestría o doctorado, vulnerabilidad por discapacidad o condición socioeconómica o la beca para la elaboración de trabajo recepcional o el préstamo de Tablet.

3. ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- a) Sólo serán consideradas las solicitudes que cumplan por completo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- b) Para procurar que el apoyo para pago de conexión a internet se asigne a los y las estudiantes con mayor necesidad, el otorgamiento del mismo se realizará tomando en consideración, en primer lugar, el estudio socioeconómico que se aplicará en el momento de realizar la solicitud.
- d) La instalación de la conexión, se realizará por la empresa proveedora del servicio, en los domicilios señalados por los y las estudiantes en la solicitud de apoyo.
- e) El o la solicitante deberá asegurar el acceso a los técnicos de la empresa proveedora del servicio de internet para la correcta instalación del servicio.
- f) La Coordinación de Servicios Estudiantiles hará el seguimiento de la instalación de los servicios e informará de los medios de contacto para el soporte técnico y calidad del servicio.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Apoyos Estudiantiles.

COMISIÓN DE APOYOS ESTUDIANTILES
Dra. María del Pilar Padierna Jiménez
Secretaria técnica

Ciudad de México a 20 de octubre de 2020



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM